

## ENGLISH FRIENDLY COURSES (EFC) 2019-2020 – CAMPUS OF BIZKAIA

<https://www.ehu.eus/es/web/zuzenbide/irakaskuntza-informazioa-bizkaiko-campusa>

**Coordinator:** [derecho-bi.internacional@ehu.eus](mailto:derecho-bi.internacional@ehu.eus)

In addition to the general offer of courses taught in English, some Centers also offer for incoming students English Friendly Courses (EFC): subjects taught in Spanish, in which the syllabus summary; lecturer tutoring, examinations and/or papers are available in English.

FACULTY OF LAW (324)		SEMESTER	CREDITS	SCHEDULE <sup>1</sup>
26165	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I	Sep. 2019- Jan. 2020	6	M
26174	Derecho Financiero II	Sep. 2019- Jan. 2020	8	M
26146	Historia del Derecho	Sep. 2019- Jan. 2020	6	M
26168	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II	Jan. 2020- May 2020	6	M
26158	Derecho Financiero I	Jan. 2020- May 2020	6	M

<sup>1</sup> SCHEDULE: Morning (M)/ Afternoon (A): begins at 13.30.

By clicking the subject's name, its Syllabus will appear.

## **DERECHO FINANCIERO II (26174)**

### **A) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

El Derecho Financiero está presente, de una forma u otra, en todos los actos u operaciones que realizan tanto las personas físicas como las jurídicas. Bajo determinadas circunstancias, todos los años la mayoría de las primeras han de presentar y liquidar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la renta obtenida en el ejercicio fiscal precedente. De igual modo, las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas han de presentar la declaración-liquidación del impuesto que grava sus beneficios, el Impuesto sobre Sociedades (IS).

Por otro lado, profesionales y empresarios (entre ellos los abogados) han de repercutir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y gestionar dicho tributo en relación con su actividad económica.

Al mismo tiempo, y sin necesidad de que medie dicha actividad económica, periódicamente se cobran determinados impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), o determinados servicios públicos prestados en relación con la misma, (como sería el caso de las tasas relacionadas con la gestión de residuos, las tasas de alcantarillado...)

Ocasionalmente, a lo largo de nuestra vida, como cuando adquirimos bienes inmuebles de segunda mano, percibimos una herencia o una donación,... también se han de liquidar e ingresar los impuestos que gravan dichas adquisiciones.

En resumen, vivimos rodeados de situaciones, hechos, y negocios de los que derivan consecuencias tributarias cuyo conocimiento es básico para cualquier jurista. En este sentido, la asignatura Derecho Financiero II, también conocida como parte especial del Derecho Financiero, analiza específica e individualizadamente las principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico, centrándose, principalmente, en el estudio de los impuestos concertados.

En cualquier caso, hay que señalar que como consecuencia de esta omnipresencia del Derecho Financiero, la asignatura se encuentra relacionada con otras asignaturas de Derecho Público y Privado, ya que los actos y negocios jurídicos que se gravan tienen un contenido económico (compraventas, donaciones, herencias, percepción de sueldos, obtención de una concesión administrativa, etc.) y vienen regulados por normas sustantivas de otras disciplinas del Derecho (Mercantil, Civil, Laboral, Administrativo, e, incluso el Derecho Internacional).

En definitiva, por todo ello, su conocimiento resulta fundamental para todo jurista cualquiera que sea la rama del Derecho a la que quiera dedicarse. Para el estudio de la materia Se recomienda haber cursado Derecho Financiero I para tener asimilados los conceptos básicos de la parte general, pues se darán por sabidos. Asimismo, son igualmente recomendables conocimientos de Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Administrativo.

## **B) COMPETENCIAS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA:**

### COMPETENCIAS:

- \* Capacidad de reflexión y habilidad para relacionar ideas elaborando argumentaciones jurídicas. (Específica)
- \* Tener una visión transversal de los efectos jurídicos de una misma realidad. (Específica)
- \* Desarrollar una aptitud crítica tanto en la búsqueda de información como en los objetivos que fundamentan las normas y en la confección de conclusiones y propuestas alternativas. (Específica)
- \* Desarrollar una visión unitaria e interdisciplinar del derecho. (Específica)
- \* Gestionar el proceso de aprendizaje continuado y autónomo, de modo que se obtenga una formación integral y coherente que permita poder afrontar con éxito estudios posteriores de especialización o reciclaje. (Transversal).
- \* Aplicar adecuadamente los conocimientos y técnicas adquiridos a lo largo de los estudios de grado en orden a la correcta resolución de los problemas jurídicos, adoptando decisiones de manera creativa y afrontando situaciones diversas, apoyado en una suficiente capacidad de organización, trabajo en pequeños grupos y planificación. (Transversal)
- \* Adoptar decisiones de manera creativa, afrontando situaciones diversas, apoyándose en una suficiente capacidad de organización, trabajo en pequeños grupos y planificación. (Transversal)
- \* Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. (Transversal).

### \* RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- \* Explicar conceptos y teorías expuestos para cada impuesto.(Específica)
- \* Identificar los distintos impuestos existentes en el sistema jurídico español, tanto a nivel estatal como autonómico y local, así como a qué actos y negocios jurídicos resultan aplicables. (Específica).
- \* Identificar el objeto de cada tributo (Específica)
- \* Señalar las compatibilidades e incompatibilidades entre unos impuestos y otros (Específica)
- \* Realizar la liquidación básica los principales impuestos. (Específica)
- \* Desarrollar una argumentación jurídica lógica. (Específica)
- \* Habilidad de analizar problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas conforme a la normativa aplicable (Específica)
- \* Adquisición de habilidades (orales y escritas) para la exposición de trabajos, con profesionalidad y con la oportuna sensibilidad que requiere la materia. (Transversal)
- \* Adquisición de destrezas para la realización de casos prácticos, de manera que se demuestre una suficiente habilidad para enfrentarse a problemas cotidianos de manera constructiva. (Transversal).
- \* Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de búsquedas en las

fuentes bibliográficas e informáticas fundamentales relacionadas con la materia (Transversal).

### **C) CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS:**

La concurrencia de distintos entes con poder tributario en un estado descentralizado como el Estado Español, implica que los mismos impuestos puedan configurarse, por normativa común o normativa foral. En su caso, a principios de curso, el/la profes@r especificará la normativa sobre la que desarrollará el temario de la asignatura.

PRIMER BLOQUE: IMPOSICIÓN DIRECTA.

TEMA 1. Esquema básico del sistema tributario español. Impuesto sobre el Patrimonio. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). 1. El sistema tributario español. Visión general. 2. Visión general del IRPF. 3. Hecho imponible y exenciones. 4. Sujetos pasivos. Régimen especial de impatriados. 5. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal. 6. Base imponible: introducción.

TEMA 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). 1. Base imponible: continuación. 2. Rendimientos del trabajo dinerarios y en especie. 3. Rendimientos del capital inmobiliario. Imputaciones de rentas inmobiliarias. 4. Rendimientos del capital mobiliario. 5. Rendimientos de actividades económicas. 6. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

TEMA 3. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). 1. Clases de rentas. Integración y compensación de rentas. 2. Base liquidable. 3. Escalas de gravamen y cuota íntegra, líquida y diferencial. 4. Tributación familiar. 5. Regímenes especiales. 6. Gestión del impuesto.

TEMA 4. Impuesto sobre Sociedades (I). 1. Visión general del Impuesto sobre Sociedades. 2. Hecho imponible. 3. Sujetos pasivos y exenciones. 4. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal. 5. Base imponible: introducción.

TEMA 5. Impuesto sobre Sociedades (II). 1. Base imponible (continuación). Principales ajustes extracontables. 2. Ajustes por gastos no deducibles. 3. Ajustes por amortizaciones. 4. Tipos de gravamen y cuota íntegra. 5. Deducciones y bonificaciones en la cuota. 6. Régimen especial de empresas de reducida dimensión y otros regímenes especiales. 7. Gestión del impuesto.

TEMA 6. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. 1. Introducción. 2. Hecho imponible y exenciones. 3. Sujetos pasivos y responsables. 4. Tributación de no residentes con establecimiento permanente. 4.1. Introducción. 4.2. Base imponible. 4.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria. 4.4. Gestión del impuesto. 5. Tributación de no residentes sin establecimiento permanente. 5.1. Introducción. 5.2. Base imponible. 5.3. Tipo de gravamen y deuda tributaria. 5.4. Gestión del impuesto. 6. Regímenes especiales: gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes y régimen opcional para trabajadores comunitarios fronterizos.

TEMA 7. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 1. Introducción. 2. Hecho imponible y devengo. 3. Sujetos pasivos y responsables. 4. Base imponible. 5. Base liquidable. 6. Tipo de gravamen y deuda tributaria. 7. Gestión del impuesto.

SEGUNDO BLOQUE: IMPOSICIÓN INDIRECTA

TEMA 1. Impuesto sobre el Valor Añadido (I). 1. Visión general del Impuesto. 2. Operaciones interiores: 2.1. Hecho imponible, ámbito de aplicación espacial y devengo. 2.2. Exenciones. 2.3. Sujetos pasivos y responsables. 2.4. Base imponible.

TEMA 2. Impuesto sobre el Valor Añadido (II). 1. Operaciones interiores (continuación): 1.1. Tipos de gravamen. 1.2. Repercusión del impuesto. 1.3. Deducción del impuesto. Regla de prorata. 1.4. Devoluciones y gestión del impuesto.

TEMA 3. Impuesto sobre el Valor Añadido (III). 1. Operaciones exteriores: 1.1. Hecho imponible y reglas de localización. 1.2. Exportaciones y entregas comunitarias. 1.3. Importaciones y adquisiciones intracomunitarias. 1.4. Gestión del impuesto 2. Regímenes especiales.

TEMA 4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 4.1. Documentos notariales. 4.2. Documentos administrativos. 4.3. Documentos mercantiles. 5. Exenciones. 6. Comprobación de valores, devengo, prescripción y obligaciones formales. 7. Gestión del impuesto.

TEMA 5. Otros impuestos indirectos: impuestos especiales y aduaneros. 1. Impuestos especiales. 1.1. Introducción. 1.2. Impuestos especiales de fabricación. 1.3. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. 1.4. Impuesto especial sobre el carbón. 1.5. Impuesto sobre las primas de seguros. 1.6. Impuesto sobre las ventas minoristas de hidrocarburos. 2. Impuestos aduaneros. 2.1. Introducción. 2.2. Derechos a la importación. 2.3. Regímenes aduaneros suspensivos. 3. Tributación del juego.

TERCER BLOQUE: TRIBUTACIÓN LOCAL

TEMA 1. Tributación local. 1. Introducción. 2. Tasas y contribuciones especiales municipales. 3. Impuestos municipales. 3.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). 3.2. Impuestos sobre Actividades Económicas (IAE). 3.3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 3.4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 3.5. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 3.6. Impuesto sobre Gastos Suntuarios. 4. Recursos financieros de las provincias y otros entes locales

#### **D) METODOLOGÍA:**

A lo largo de la primera semana de clase, el alumno tendrá que optar por uno de los dos sistemas que existen para la evaluación de la asignatura.

Los sistemas de evaluación son, por un lado, la evaluación continua y, por otro, un sistema de evaluación final consistente en la realización de una prueba única.

Las características propias de cada sistema de evaluación son las siguientes:

1) Sistema preferente de evaluación continua

El sistema de evaluación continua consiste en la participación y asistencia a clase de los estudiantes, así como en la realización de las actividades prácticas propuestas y de las pruebas parciales.

La superación de la asignatura por este sistema de evaluación requiere el cumplimiento de tres requisitos:

- Asistencia a las clases y conferencias: haber asistido, como mínimo, al 80 por 100 de las clases tanto teóricas como prácticas. Se computan como asistencia las ausencias

debidamente justificadas. El control de la asistencia se realizará por el/la profesor@ mediante una hoja de firma a los asistentes.

- Realización de las pruebas parciales. Estas pruebas parciales pueden consistir en la contestación oral o escrita a los supuestos/preguntas realizadas por el profes@r; en pruebas tipo test; o, en la resolución de supuestos prácticos sobre los distintos bloques de materias que se han indicado anteriormente. Los criterios e indicadores a valorar específicamente para cada prueba serán pertinentemente facilitados al inicio de cada bloque en los que se divide el programa. Cada examen parcial será calificado sobre 10 puntos, si bien el peso total de cada uno de ellos en la evaluación del curso será el oportunamente indicado por el profesorado de la materia.

- Presentación de entregables (resolución de ejercicios, casos, problemas, resúmenes de las conferencias impartidas en el seno de la asignatura, dictámenes...) en las condiciones que se indiquen por el/la profesor@. Al igual que en el caso anterior, los criterios e indicadores a evaluar para cada entregable y caso práctico serán facilitados antes de la realización de los mismos. L@s alumn@s que opten por este sistema de evaluación pero recibirán retroalimentación o feed back por los entregables realizados. La calificación final vendrá determinada, como regla general, por la media aritmética de las calificaciones obtenidas por la participación, los entregables, la exposición y las pruebas parciales realizadas por el alumno en la siguiente proporción:

- Participación en clase: máx. 40%
- Pruebas parciales: máx. 80%
- Entregables: máx. 80%.

La renuncia a la convocatoria supondrá la calificación de no presentado/a. El alumnado podrá renunciar a la convocatoria en un plazo que, como mínimo, será hasta un mes antes de la fecha de finalización del período docente de la asignatura correspondiente. Esta renuncia deberá presentarse por escrito ante el/la profesor/a responsable de la asignatura.

## 2) Sistema de evaluación final

El sistema de evaluación final consiste en una evaluación conjunta de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso por medio de un único examen final teórico-práctico con las mismas características que las pruebas parciales arriba indicadas, que versará sobre todo el temario de la asignatura. La prueba se desarrollará en el tiempo máximo determinado por el/la profes@r y será calificada sobre 10 puntos. La no presentación a la prueba fijada en la fecha oficial del exámenes, supondrá la renuncia automática a la convocatoria y la calificación de no presentado/a. En todo caso, el alumnado tendrá derecho a ser evaluado mediante el sistema de evaluación final, independientemente de que haya participado o no en el sistema de evaluación continua. Para ello deberá presentar por escrito al profesorado responsable de la asignatura la renuncia a la evaluación continua, para lo que dispondrán de un plazo de 9 semanas a contar desde el comienzo del cuatrimestre, de acuerdo con el calendario académico del centro.

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación final podrán preparar las mismas prácticas/entregables que aquellos otros que opten por la evaluación continua pero no recibirán retroalimentación o feed back por las mismas.

### **E) SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

- Sistema de Evaluación Final
- Herramientas y porcentajes de calificación:
  - Prueba escrita a desarrollar (%): 15
  - Prueba tipo test (%): 15
  - Defensa oral (%): 15
  - Realización de prácticas (ejercicios, casos o problemas) (%): 15
  - Trabajos individuales (%): 5
  - Trabajos en equipo (resolución de problemas, diseño de proyectos) (%): 10
  - Exposición de trabajos, lecturas... (%): 5
  - Portfolio (%): 10
  - participación en clase (%): 10

### **F) CONVOCATORIA ORDINARIA: ORIENTACIONES Y RENUNCIA:**

Tal y como se ha indicado, el/la alumn@ podrá optar entre dos sistemas de evaluación: a) continua y b) final.

El sistema de evaluación elegido vincula al alumn@ para todo el curso, sin perjuicio de que, conforme a la normativa de la UPV/EHU, se le reconozca la posibilidad de descolgarse de la evaluación continua en los términos previamente expresados.

Cuando el método de evaluación sea el de evaluación final, para renunciar a la convocatoria de evaluación bastará con no presentarse a la prueba final.

Se entenderá que aquell@s estudiantes que no comuniquen lo contrario optan por el sistema de evaluación final.

### **G) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: ORIENTACIONES Y RENUNCIA:**

Los/las estudiantes que no hubieran aprobado la evaluación continua, así como aquellos que no hubiesen superado la evaluación final, así como aquellos otros que figuren como no presentados, tienen derecho a ser evaluados en una convocatoria extraordinaria, a realizar en las fechas publicadas con la suficiente antelación en la página web de la facultad.

Este examen puede consistir en la contestación oral o escrita a los supuestos/preguntas realizadas por el/la profes@r; en una prueba tipo test; o, en la resolución de supuestos prácticos sobre todo el temario de la asignatura. Tal prueba se desarrollará en el tiempo máximo determinado por el/la profes@r y será calificada sobre 10 puntos

Podrán conservarse los resultados positivos obtenidos por el alumnado durante el curso mediante la evaluación continua. Sin embargo, en el caso de haber obtenido resultados negativos mediante dicha evaluación, éstos no podrán mantenerse para la convocatoria extraordinaria, en la que el alumnado podrá obtener el 100% de la calificación

## **H) MATERIALES DE USO OBLIGATORIO:**

Legislación actualizada sobre cada uno de los tributos objeto de análisis en el programa, tanto en Territorio Común como en Territorio Foral

## **I) BIBLIOGRAFÍA:**

### **Bibliografía básica**

Los recursos de aprendizaje genéricos vienen a ser los siguientes:

ALARCÓN GARCÍA, G.: Manual del sistema fiscal español, Civitas. CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho Financiero: I Derecho Tributario: Parte General y Parte Especial; II Derecho Presupuestario, Civitas. CAZORLA PRIETO, L. M<sup>a</sup>. Y CHICO DE LA CÁMARA, P. (Dir.): Introducción al sistema tributario, Aranzadi. COLLADO YURRITA, M.A. y ALONSO GONZALEZ, L.M, Manual de derecho tributario. Parte especial, Atelier FERREIRO LAPATZA, J. J.; MARTÍN FERNÁNDEZ, F. J.; RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.: Curso de Derecho Tributario (Sistema tributario español), Marcial Pons. MALVÁREZ PASCUAL, L.; MARTÍNEZ GÁLVEZ J. P.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A. J.: Régimen fiscal de la empresa, Tecnos; MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; CASADO OLLERO, G., Y TEJERIZO LÓPEZ, J. M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos; MERINO JARA, I. et. al. Derecho Tributario. Parte Especial, Tecnos; NAVARRO FAURE, A, et. al. Ordenamiento tributario español: los impuestos, Tirant lo blanc; PEÑA VELASCO, G.; FALCÓN Y TELLA, R.; MARTÍNEZ LAGO, M. A. (Coords.): Sistema fiscal español: impuestos estatales, autonómicos y locales. Iustel; PÉREZ ROYO, F. (Dir): Curso de Derecho Tributario. Parte Especial. Tecnos.; SIMÓN ACOSTA, E. Y VÁZQUEZ DEL REY, A.: Curso de Hacienda Local, Aranzadi; TEJERIZO LÓPEZ J. M.; CAYÓN GALIARDO, A.; MARTÍN QUERALT, J. (Dir.): Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Aranzadi.

### **Bibliografía de profundización**

En su caso, cada profesor@ facilitará referencias a la bibliografía básica de la materia así como a los recursos específicos para cada lección o bloque de estudio.

### **Revistas**

Quincena Fiscal; Revista Española de Derecho Financiero; Impuestos; Información Fiscal; Crónica Tributaria; Nueva Fiscalidad; Forum Fiscal.

### **Direcciones web**

[www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus) Gobierno Vasco; [www.gipuzkoa.eus](http://www.gipuzkoa.eus) Diputación Foral de Gipuzkoa; [www.bizkaia.eus](http://www.bizkaia.eus) Diputación Foral de Bizkaia; [www.alava.eus](http://www.alava.eus) Diputación Foral de Álava/ Araba; [www.minhap.es](http://www.minhap.es) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) Tribunal Constitucional; [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) Poder Judicial; [www.curia.europa.eu](http://www.curia.europa.eu) Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



# **HISTORIA DEL DERECHO (26146)**

## **A) COMPETENCIAS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA:**

Estructuras básicas y evolución del Derecho español. Instituciones de creación y aplicación del Derecho

## **B) CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS:**

1. INTRODUCCIÓN.
2. EXPERIENCIA JURÍDICA DE LA ANTIGÜEDAD.
3. EL DERECHO ALTOMEDIEVAL.
4. EL 'IUS COMMUNE'. FORMACIÓN Y CARACTERES BÁSICOS.
5. EL DERECHO COMÚN Y LOS DERECHOS DE LOS REINOS (I): CASTILLA. TERRITORIOS VASCOS.
6. EL DERECHO COMÚN Y LOS DERECHOS DE LOS REINOS (II): NAVARRA. REINOS DE LA CORONA DE ARAGÓN.
7. LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y SU ESTRUCTURA JURÍDICA.
8. EL DERECHO EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN.
9. EL CONSTITUCIONALISMO EN EUROPA Y AMÉRICA.
10. EL CONSTITUCIONALISMO EN ESPAÑA.
11. LA CODIFICACIÓN.
12. LA CODIFICACIÓN EN ESPAÑA.
13. CONSTITUCIÓN Y FUEROS.
14. EL DERECHO EN EL SIGLO XX.

## **C) SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

Sistema de Evaluación Final

## **D) BIBLIOGRAFÍA:**

### **Bibliografía básica**

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

CLAVERO, Bartolomé, Institución histórica del Derecho, Madrid, 1992.

CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. Manual de Historia del Derecho Español, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.

ESCUDERO, José Antonio, Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones

político-administrativas, Madrid, 2006.

FIORAVANTI, Maurizio, coord., El Estado moderno en Europa, Madrid, 2004.

GACTO, Enrique et alii, El Derecho histórico de los pueblos de España, Madrid, 1989.

GROSSI, Paolo, El orden jurídico medieval, Madrid, 1996

HESPANHA, Antonio Manuel, Cultura jurídica europea, síntesis de un milenio, Madrid, 2002.

IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, La creación del Derecho. Una historia de la formación de un derecho estatal español. II tomos, Barcelona, 1992.

LALINDE, Jesús, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1989.

ORESTANO, Ricardo, Introducción histórica al estudio del Derecho romano, Madrid, 1997.

PEREZ-PRENDES, José Manuel, Historia del Derecho Español, 2 vols. Universidad Complutense, Madrid, 2004.

RODRIGUEZ GIL, Magdalena.: Curso de Historia del Derecho Español, Madrid, Iustel, 2010.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco, Manual de Historia del Derecho español, Madrid, 1984.

### **Bibliografía de profundización**

MONREAL ZIA, Gregorio, Munduko zuzenbideen testu-bilduma, Bilbo: Klasikoak, 2007.

MONREAL ZIA, Gregorio eta JIMENO ARANGUREN, Roldán, Textos histórico-jurídicos navarros. I. Historia Antigua y Medieval, Pamplona: Gobierno de Navarra, Instituto Navarro de Administración Pública, 2008.

### **Revistas**

Anuario de Historia del Derecho español.

Cuadernos de Historia del Derecho.

Glossae

Historia. Instituciones. Documentos.

Initium

Ius Commune.

Ius fugit.

Iura Vasconiae.

Revue d'Histoire du Droit français et étranger.

Rivista di Storia del Diritto italiano.

**Direcciones web**

Revista electrónica de Historia Constitucional <http://hc.rediris.es>

[www.bizkia.net/kuntura/foru\\_liburutegia/bibdigital\\_spi.asp?Idiom](http://www.bizkia.net/kuntura/foru_liburutegia/bibdigital_spi.asp?Idiom)

[http://biblioteca.uam.es/derecho/fondo\\_digital.html](http://biblioteca.uam.es/derecho/fondo_digital.html)

## **DERECHO FINANCIERO I (26158)**

### **A) COMPETENCIAS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA:**

Financiación pública. Derecho Financiero (parte general). Aplicación del Derecho Tributario. El tributo como categoría jurídica. Estructura jurídica del tributo. Procedimiento de aplicación de tributos. Revisión.

### **B) CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS:**

Lección 1. El Derecho Financiero. Concepto y contenido. Lección 2.- Las categorías tributarias. Lección 3.- Los principios constitucionales. Lección 4.- Las fuentes del Ordenamiento tributario. Lección 5.- Eficacia e interpretación de las normas tributarias. Lección 6.- Elementos del tributo. Lección 7.- Procedimientos de gestión de los tributos. Lección 8.- Actuaciones y procedimientos de inspección de los tributos. Lección 9.- Procedimientos de recaudación tributaria. Lección 10.- Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública. Lección 11.- Procedimientos de revisión de los tributos. Lección 12. Los ingresos públicos. Ingresos patrimoniales y de monopolio. 13.- Ingresos financieros por operaciones de crédito. Lección 14.- El presupuesto del Estado. Concepto y contenido. Lección 15.- El ciclo presupuestario. Lección 16.- El control del Presupuesto. Lección 17.- Los ilícitos y la responsabilidad en materia de presupuestos y de gastos públicos.

### **C) SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

Sistema de Evaluación Final

### **D) CONVOCATORIA ORDINARIA: ORIENTACIONES Y RENUNCIA:**

El examen del profesor Burlada será escrito a desarrollar.

El examen del profesor Orena será oral.

De cara a la nota final, se tendrá en cuenta el resultado obtenido en el examen, así como la realización de prácticas, trabajos individuales, trabajos en grupo y exposición de trabajos. En cualquier caso se tendrá que haber tenido que superar el examen.

### **F) MATERIALES DE USO OBLIGATORIO:**

Legislación vigente

## **G) BIBLIOGRAFÍA:**

### **Bibliografía básica**

- MERINO JARA, I. DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (Última edición)
- CALVO ORTEGA, R, CURSO DE DERECHO FINANCIERO. I.- DERECHO TRIBUTARIO. (Parte General). II.- DERECHO PRESUPUESTARIO, Civitas, (Última edición)
- CAZORLA PRIETO, L. M<sup>a</sup>. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL, Thomson, Aranzadi, (Última edición)
- ESEVERRI MARTINEZ, E. DERECHO TRIBUTARIO. Parte General, Madrid, (Última edición)
- MARTIN QUERALT, J, y otros CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, Tecnos, Madrid, (Última edición)
- MARTÍNEZ LAGO, M.A. y otro, LECCIONES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, Madrid, (Última edición)
- MENÉNDEZ MORENO, A. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. Lecciones de Cátedra, Lex Nova, Valladolid, PEREZ ROYO, F, y otros, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL, Civitas,(Última edición)